ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

MEMORANDO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 008278
Fecha: 31/10/2018 - 04:27 PM
Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Dependencia: Oespacho de la Oficina Asesora de Control Interno
Oestinatario: HERNAN CARRASQUILLA CORAL
Destino: Subdireccion Juridica y de Contratacion
Folios: 3 Anexos: 4

110301

Bogotá DC.,

PARA: Dr. HERNAN CARRASQUILLA CORAL, Subdirector Jurídico y de Contratación (e)

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias, tercer trimestre 2018

Respetado doctor Carrasquilla:

De manera atenta presento los resultados de la evaluación de la gestión por dependencias durante el tercer trimestre de 2018 conforme a lo estipulado en:

- La Ley 909 de 2004, en su artículo 39 dispone:

  "Artículo 39. Obligación de evaluar. Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.

  El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento." (Subraya fuera de texto).

- La Circular 4 de 2005, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, que establece la Evaluación Institucional por Dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.

- El Decreto 648 de 2017 modifica el artículo 2.2.21.4.49 de la Ley 1083 de 2015, quedando así:

  "Artículo 2.2.21.4.9. Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:

Calle 73N° 11-67
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

(...) e). De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004; (...)"

El Acuerdo 565 de 2016, reglamenta:

ARTÍCULO 16°. PORCENTAJE DE LOS COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. La calificación definitiva de los empleados sujetos de la Evaluación del Desempeño Laboral, se obtiene de la sumatoria de los porcentajes obtenidos respecto de los compromisos laborales, el desarrollo de las competencias comportamentales y la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias efectuada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. (...) (Subraya fuera de texto).

Es importante indicar que la finalidad de este informe es servir insumo para la evaluación del desempeño laboral, como lo indica el acuerdo enunciado:

ARTÍCULO 17°. ESCALAS DE CALIFICACIÓN. Son los instrumentos que permiten ubicar cuantitativa y cualitativamente el resultado de la EDL de un empleado y está integrada por:

3. Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias. Con base en el resultado obtenido de la Evaluación del Área o Dependencia por la Oficina de Control Interno, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces remitirá la calificación de 1 a 10 de este componente, la cual se trasladará al evaluador para la calificación del evaluado." (Subraya fuera de texto).

1. INSUMOS Y METODOLOGÍA

De acuerdo con el plan de auditoría, el seguimiento por dependencias fue programado por la Asesoría de Control interno – ACI así:

1. Primer Seguimiento: Del 12 al 25 de abril de 2018, plan de trabajo radicado 00110-817-002168 del 6 de abril de 2018.
2. Segundo Seguimiento: Del 18 de julio al 15 de agosto de 2018, plan de trabajo radicado 00110-817-005071 del 16 de julio de 2018.
3. Tercer Seguimiento: Del 02 de octubre al 02 de noviembre de 2018, plan de trabajo radicado 00110-817-007365 del 02 de octubre de 2018.

La Asesoría de Control Interno desarrolló un instrumento de medición de la gestión para 6 Subdirecciones, 1 Oficina Asesora y la Asesoría de Control Interno, teniendo en cuenta los siguientes elementos que fueron objeto de verificación y acopio de evidencias en cada corte trimestral:

1. Plan de Acción vigencia 2018 (FO-267)
2. Hoja de vida de indicadores (FO-101)
3. Seguimientos Indicadores Procesos (FO-277)
4. Procedimiento planeación estratégica y operativa (PR-042)

Calle 73N° 11-67
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

5. Procedimiento planificación operativa (PR-053)
6. Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2018
7. Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)
8. Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión
9. Estado de las reservas presupuestales
10. Gestión de los saldos de contratos de vigencias anteriores y estimadas como posibles pasivos exigibles o no, de acuerdo con la base de datos remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF

2. RESULTADOS

PLAN OPERATIVO (Ver anexo 1)	GESTIÓN CONTRACTUAL (Ver anexo 2)	AVANCE GESTIÓN
87.5%	66.7%	**77.1%**

El nivel de cumplimiento de gestión de la SJC del tercer trimestre de 2018 es del 77.1%, lo cual, permite evidenciar una gestión del plan de acción del 87.5% y un porcentaje de ejecución de la gestión contractual del 66.7%.

2.1. ESTADO PLAN ACCIÓN

A continuación, se detallan los resultados de las 8 acciones del Plan de Acción para la vigencia 2018, con corte al 30 de septiembre así:

Acción	Resultado	Observación
Finalización del 20% restante de la proyección del Manual de defensa judicial de la entidad con los Subdirectores de las distintas dependencias.	100%	*Cumplida al 100%, de acuerdo a lo programado*
Socialización del Manual de Defensa Judicial con Subdirectores y abogados de las distintas áreas de la Entidad.	100%	*Cumplida al 100%, de acuerdo a lo programado*
Implementación (Legalización) del Manual de Defensa Judicial al interior de la Entidad.	100%	*Cumplida al 100%, de acuerdo a lo programado*
Ejecución del Manual de Defensa Judicial	100%	*Cumplida al 100%, de acuerdo a lo programado*
Presentar demandas y querellas para la restitución de los puestos, módulos, locales o bodegas de Plazas de Mercado, Mobiliario urbano de la REDEP y locales en las alternativas comerciales de acuerdo a las solicitudes realizadas por las dependencias misionales.	75%	Se encuentra en ejecución de acuerdo a la distribución de la actividad, por lo tanto se prorratea el cumplimiento de la misma en 4 periodos

Calle 73N° 11-67
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

Acción	Resultado	Observación
Adelantar el procedimiento de cobro coactivo, de acuerdo a las solicitudes allegadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, previo agotamiento de la etapa persuasiva.	75%	Se encuentra en ejecución de acuerdo a la distribución de la actividad, por lo tanto se prorratea el cumplimiento de la misma en 4 periodos
Evaluación oportuna y eficaz de toda la contratación que se allegue a la Subdirección, en la etapa precontractual, contractual y post-contractual	75%	Se encuentra en ejecución de acuerdo a la distribución de la actividad, por lo tanto se prorratea el cumplimiento de la misma en 4 periodos
Manual de Contratación	75%	Se actualizaron los procedimientos de Contratación Directa, Inexistencia, Convenios y Arrendamiento, adicional a esto Colombia Compra Eficiente está realizando ajustes en la plataforma transaccional de SECOP II, una vez realizado lo anterior, se continuará con la actualización del Manual de Contratación.

2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

Frente a la gestión contractual se observa que según PAA la Subdirección tiene programados 15 Contratos de Prestación de Servicios profesionales y/o Apoyo, no obstante, estos no tienen fecha estimada de inicio para indicar programación vs ejecución.

Al revisar el Aplicativo GOOBI se observa que la Subdirección realizó 19 contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo, 13 en el tercer trimestre.

Visto lo anterior no puede determinarse si los contratos programados en el PAA ya se realizaron o van a realizarse por lo que no puede cuantificarse o cualificarse la gestión de la Subdirección en materia contractual.

2.3. GESTIÓN EN RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS 2018

CANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE RESERVAS (Millones de Pesos)	RESERVAS ANULADAS (Millones de Pesos)		GIROS EFECTUADOS (Millones de Pesos)	
14	$ 35,4	0,0	**0,0%**	$ 35,4	**100%**

A corte de 30 de septiembre de 2018 la SJC no tiene reservas presupuestales por cancelar, indicando una gestión del 100% a los recursos adquiridos de la vigencia 2017.

Calle 73N° 11-67
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2.4. GESTIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES

De acuerdo a base de datos suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF a las áreas, se evidenció que la SJC a 30 de septiembre de 2018 no tiene saldos por girar.

3. RECOMENDACIONES

Gestión Contractual

- Incluir cada uno de los contratos que se tienen o tuvieron planificados para contratar en la vigencia en el Plan Anual de Adquisiciones, con su fecha programada de inicio.

4. LIMITACIONES ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES O DE OTRA ÍNDOLE

La SJC no informo limitaciones de tipo administrativo, presupuestal o de otra índole que impidieran el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo ordenado en el Acuerdo de Junta Directiva 005 de 2011, por medio del cual se modificó la estructura organizacional del Instituto para la Economía Social –IPES.

Cordialmente,

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Anexos: cuatro (4) folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Marlon Contreras Turbay - Prof Universitario ACI		31/10/2018
Aprobó Revisó	Carmen Elena Bernal Andrade, Asesora de Control Interno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la ASESORA DE CONTROL INTERNO del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73N° 11-67
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES
instituto para la Economía Social

EVALUACION/SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

FECHA DE CORTE: 30/09/2018

AVANCE GESTIÓN SJC
77.1%

AVANCE PLAN DE ACCIÓN
87.5%

AVANCE GESTIÓN CONTRACTUAL
66.7%

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	RESERVAS PRESUPUESTALES	PASIVOS EXIGIBLES
0.0%	100.0%	100.0%

AVANCE PROYECTOS DE INVERSIÓN
N/A

AVANCE FISICO	GESTION PRESUPUESTAL
0.0%	0.0%

ANÁLISIS PLAN DE ACCIÓN

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

AUDITOR: MARLDN CONTRERAS TURBAY

FECHA DE COR 30/09/2018

PROYECTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADDR	ACCIONES PROPUESTAS	META	% META	FECHA		RESULTADO			ANALISIS DE RESULTADOS
						INICIA	FIN	AVANCE DE META DE ACUERDO A LA EVALUACION REALIZADA	AVANCE AL CORTE	RESULTADD DE INDICADOR	
	Fortalecer el Sistema Integrado de Gestion de la entidad	Indice avance de la actividad (reporte trimestral)	Finalizar el 20% del Manual de defensa judicial de la entidad	1	100.0%	02/01/2018	30/03/2018	Esta meta se cumplio en el segundo trimestre.	1.00	100.0%	Meta cumplida
		Número de socializaciones realizadas / Número de socializaciones programadas * 100%	Socializar el Manual de Defensa Judicial con Subdirectores, Jefes de Oficina, Asesores y abogados de las distintas áreas de la Entidad.	3	100.0%	02/01/2018	30/06/2018	Esta meta se cumplio en el segundo trimestre.	3.00	100.0%	Meta cumplida
		Adopción del Manual. (Resolución e incorporación en SIG)	Adoptar el Manual de Defensa Judicial al interior de la Entidad.	1	100.0%	01/03/2018	15/06/2018	Esta meta se cumplio en el segundo trimestre.	1.00	100.0%	Meta cumplida
		Todas las actividades relacionadas con: asesorias a las áreas, capacitaciones, mesas de trabajo, aplicación concreta de disposiciones del Manual, sensibilizaciones, entre otras.	Ejecutar y Evaluar el Manual de Defensa Judicial	1	100.0%	15/06/2018	30/12/2018	El Manual fue aprobado, socializado e implemenatado en el Comité de Conciliacion.	1.00	100.0%	Meta cumplida
		Demandas /querellas radicadas/ solicitudes de restitución que cumplan los requisitos *100%	Presentar demandas y querellas para la restitución de los puestos, módulos, locales o bodegas de Plazas de Mercado, Mobiliario urbano de la REDEP y locales en las alternantivas comerciales de acuerdo a las solicitudes realizadas por las dependencias misionales.	100%	100.0%	01/10/2018	31/12/2818	Se encuentra en ejecucion de acuerdo a la distribucion de la actividad se prorratea el cumplimiento de la misma en 4 periodos, por lo tanto en el presente seguimiento se obse iva avance de cumplimiento en el 75%	0.75	75.0%	La meta presenta un avance según programacion
	Incrementar los recursos de inversión de la entidad	Procesos de Cobro Coactivo Tramitados por la SJC / solicitudes que cumplan con los requisitos de ley remitidos por SAF. *100%	Adelantar el procedimiento de cabro coactivo, de acuerdo a las solicitudes allegadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, previo agotamiento de la etapa persuasiva.	100%	100.0%	02/01/2018	31/12/2020	Se encuentra en ejecucion de acuerdo a la distribucion dc la actividad se prorratea el cumplimiento de la misma en 4 periodos, por la tanto en el presente seguimiento se observa avance de cumplimiento en el 75%	0.75	75.0%	La meta presenta un avance según programacion
	Ejecutar de manera eficaz el presupuesto de la entidad	No. Procesos adelantados por SJC / No de solicitudes radicados de conformidad con las normas y el PAA *100%	Evaluación oportuna y eficaz de toda la contratación que se allegue a la Subdirección, en la etapa precontractual, contractual y post-contractual.	100%	100.0%	02/01/2018	31/12/2010	Se encuentra en ejecucion de acuerdo a la distribucion de la actividad se prorratea el cumplimiento de la misma en d periodos, por lo tanto en el presente seguimiento se observa avance de cumplimiento en el 75%	0.75	75.0%	La meta presenta un avance según programacion
		Indice avanse de la actividad (reporte trimestral)	Actualización del Manual de Contratacion con la normatividad ulgente	1	100.0%	02/01/2018	15/12/2018	Se actualizaron los procedimientos de Contratación Directa, Inexistencia, Convenios y Arrendamiento, adicional a esto Colombia Compra Eficiente está realizando ajustes en la plataforma transaccional de SECOP II, una vez realizado lo anterior, se continuará con la actualización del Manual de Contratacidn.	0.75	75.0%	La meta presenta un avance según programacion
					100.0%					87.5%	
										Avance a la fecha de la evaluacion	87.5%

En los casos que aplique realice el siguiente analisis :

COBERTURA, CONFORME A LA POBLACIÓN OBJETIVO PREVISTA EN EL COMPROMISO

ANÁLISIS GESTIÓN CONTRACTUAL

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN **AUDITOR:** MARLON CONTRERAS TURBAY

FECHA DE CORTE: 30/09/2018

PROYECTO	MES	No. CONTRATOS	No. Contratos	PORCENTAJE	ANALISIS DE RESULTADOS
N/A	ENERO	0	0		El Decreto 1510 de 2013 en su artículo 4 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.4.1, establecen que "Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones". Dado lo anterior y a que una vez verificade el PAA para la vigencia 2018, ne se encuentran registrados los objetos contractuales requeridos por la SJC, se evidencia un incumplimiento a la norma
N/A	FEBRERO	0	0		
N/A	MARZO	0	0		
N/A	ABRIL	0	0		
N/A	MAYO	0	0		
N/A	JUNIO	0	0		
N/A	JULIO	0	0		En el PAA de observan 15 CPS a cargo de la Subdireccion, no obstante no tienen fecha de inicio para programar en el Instrumento, por lo que se recomienda diligenciar de forma correcta el PAA que se adjunta en el SECOP II
N/A	AGOSTO	0	0		
N/A	SEPTIEMBRE	0	0		
N/A	OCTUBRE				
N/A	NOVIEMBRE				
N/A	DICIEMBRE				

RESULTADOS EJECUCIÓN PAA AL CORTE DEL TRIMESTRE			
31/03/2018	0	0	0%
Enero	0	0	0%
Febrero	0	0	0%
Marzo	0	0	0%
30/06/2018	0	0	0%
Abril	0	0	0%
Mayo	0	0	0%
Junio	0	0	0%
30/09/2018	0	0	0%
Julio	0	0	0%
Agosto	0	0	0%
Septiembre	0	0	0%
31/12/2018	0	0	0%
Octubre	0	0	0%
Noviembre	0	0	0%
Diciembre	0	0	0%

2. VERIFICACIÓN OBJETOS CONTRACTUALES - RESERVAS PRESUPUESTALES (Cifras en millones de pesos)

CORTE: 30 - sep - 18

CANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE RESERVAS (Millones de Pesos)	RESERVAS ANULADAS (Millones de Pesos)		GIROS EFECTUADOS (Millones de Pesos)	
14	$ 35.4	0.0	0.0%	$ 35.4	100.0%

SALDO DE RESERVA (Millones de Pesos)	
$ 0.0	0.0%

GESTION DE RESERVAS PRESUPUESTALES

OBSERVACIONES
Según soportes entregados por la SAF y verificados con la SJC se evidencia el pago total de las reservas del 2017

2. VERIFICACIÓN OBJETOS CONTRACTUALES - PASIVOS EXIGIBLES (Cifras en millones de pesos)

CORTE: 30 - sep - 18

CANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE PASIVOS EXIGIBLES (Millones de Pesos)	PASIVOS GIRADOS/PAGADOS (Millones de Pesos)	
2	$ 17.9	17.9	100.0%

SALDO PENDIENTE DE GESTIÓN	
$ 0	0.0%

GESTION DE PASIVOS EXIGIBLES

OBSERVACIONES
La SJC, no tiene pasivos exigibles por girar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

IPES Instituto para la Economía Social

LIMITACIONES

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

AUDITOR: MARLON CONTRERAS TURBAY

FECHA DE CORTE: 30/09/2018

A continuacion indique las Limitaciones administrotivas, financieros y de recursos humanas que presentá la dependencia durante el trimestre evaluado.

DESCRIPCIÓN DE LA LIMITACIÓN	**CLASIFICACION** *Clasifique la limitacion*	**EVIDENCIA** *Haga hipervínculo al archivo principal*
La SJC no informo limitaciones de tipo administrativo, presupuestal o de otra índole que impidieran el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo ordenado en el Acuerdo de Junta Directiva 005 de 2011, por medio del cual se modificó la estructura organizacional del Instituto para la Economía Social – IPES.		